

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0136/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 20 DE JUNIO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/01

## MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos é aración la le la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 frácción XVIII, fracción XVIII del glame to Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio de Tulum grantana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibido con a cha 28 de mayo del presente año mediante el cual solicita la autorización de la subdivisión del cual dio bicado a la

, el cual se detalla a continuación:

DATOS DEL LOTA PROPUESTA A SUBDIVIDIR.

LOTE.

SUPERFICIE.

CLAT CATASTRAL.

USO DE SUELO

H3

10,556**,2**0 M²

(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

- Tomando en consideración:

## CE ADO DE DESUNDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/DDC 2092/2024 e fecha 13 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

## NORMATIVIDAD

Los predios producto le la subdivisión se encuentra dentro de los límites de los polígonos que aplican al Program 2 De la sarrollo Urbano Del Centro De Población De Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficir el día 9 de a ril del 2008.

Al espect, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por sted, autando los siguientes lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES

LOTE SUPERFICIE M<sup>2</sup>

USO DE SUELO

DESTINO

+ .

5,278.40 5,278.40

H3

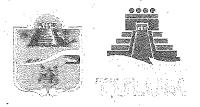
(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

SUPERFICIE TOTAL

H3

(UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR)

10,555,30 METROS CUADRADOS



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0136/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 20 DE JUNIO DE 2025.

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su ap para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial L Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisia expedir la AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguiente condicion

- La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivisión au ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique.
- El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Informe 11. sente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- Corresponde al propietario del predio original costear por su conta obras mínimas de urbanización 111. que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas del El ado Zuintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución de macendo iento de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su bución de combustible; VII. Red de distribución de energía eléctrica; VIII. Red de embrag público; IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios públicos"; y lo demanden los lotes resultantes, teniendo por aceptada dicha obligación con la consecución del trámito respectivo por el que se formalice la subdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad in picipal de tal compromiso.
- El presente, no sustituye el documen ad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza e han ento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o enficación construcciones en ellos.
- Cualquier litigio, disputa, con roversia, rocedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima V. propiedad de los lotes p odividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de inistrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancelada. realizar trámite atenal o ao.
- las fracciones resultantes de este procedimiento administrativo, YA NO VI. Asi mismo le l NA NUEVA SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones SUJETAS A l Estado de Quintana Roo. No se permitirá subdividir predios que a su vez provengan de ges, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto en la Ley.

ลี นี่กู้เรือเมิดิ์o cordial.

JOSÉ CE NESTICAS WINTANA ROO

TORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES

Ma-2027

**URBANÍSTICAS** 

ATENTAMENTE

DIRECCION COMEDICATION DE TULUM Q. ROO!

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /lamt/ geed